

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA
INSPECCIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA AP – 19
Calle 11 # 8 – 17 Primer Piso

Página 1 de 1

AUDIENCIA PÚBLICA art. 223 Ley 1801/2016
Acta del 06 de febrero de 2023

EXPEDIENTE No.: 2020554490105920E
NATURALEZA DEL PROCESO: Artículos 135 y 77 de la Ley 1801 de 2016
PRESUNTO INFRACTOR: indeterminados
BIEN INMUEBLE: Ubicado en el polígono de monitoreo 026 El Refugio ocupación 112, coordenadas E: 97885,205 N: 88350,053, del Distrito de Bogotá

En Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de febrero de 2023 siendo las 02:10 pm, el suscrito Inspector diecinueve (AP-19) Distrital de Policía de Bogotá D.C., instala audiencia pública reglada en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 dentro del **PROCESO VERBAL ABREVIADO** por comportamiento contrario a la convivencia tipificado en los artículos 135 y 77 ibidem, atendiendo las presuntas irregularidades expuestas en el formato único de visita y control urbanismo elaborado por profesionales adscritos a la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Viviendas de la Secretaría Distrital de Hábitat de Bogotá.

Se deja constancia que se concedió un término de 10 minutos al presunto infractor para que compareciera sin lograr dicho cometido, aunado, reposa dentro del expediente copia de una fotografía del aviso que se fijó en la puerta de acceso al predio objeto de proceso donde se entreve la notificación de la presente audiencia, diligencia de notificación que se desarrolló por el suscrito Inspector de Policía con acompañamiento de un ingeniero adscrito a la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría de Gobierno, cumpliendo de esta manera con lo ordenado en el parágrafo 2 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Ahora, esta vista pública es la segunda que se intenta realizar sin contar con la participación del presunto infractor, por lo que se fijará por tercera y última vez fecha con el ánimo que participe el interesado en el asunto y pueda ejercer su derecho de defensa.

Se fija el día **treinta y uno (31) de marzo de 2023 a las dos de la tarde (02:00 pm)** como fecha y hora para realizar la audiencia descrita en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016. Aunado se ordenó por medio de la auxiliar asignada al despacho, subir la fecha y hora de la audiencia al MICROSITIO asignado por la Secretaría de Gobierno Distrital de Bogotá. No siendo otro el motivo de la presente se suspende para ser reanudada en la fecha ya informada.

CÚMPLASE


JOSE ABDUL PEREZ CORTES
Inspector diecinueve (AP-19) Distrital de Policía de Bogotá D.C.